

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, notifica al Señor **SUCASACA LUPACA GUSTAVO** los proveídos dictados en los autos caratulados “**ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ROSARIO C/ SUCASACA LUPACA, GUSTAVO S/ JUICIO EJECUTIVO**”, CUIJ 21-02981052-1, en los términos y condiciones que seguidamente se transcribe: ROSARIO, 05 de agosto de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello -Jueza- Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria-; Y OTRO: Rosario, 12 de mayo de 2025. Notifíquese por edictos, como peticiona. Fdo: Dra. Lucrecia Mantello -Jueza- Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria-. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.